



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-86061338-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA - LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576/96, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-167-APN-SECPU#MECCYT del 26 de agosto de 2019, el EX-2021-86061338-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 477/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-167-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-94403600-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-94405092-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, FACULTAD DE INGENIERÍA

Los alcances del título están dados por la Ley N° 19587, Decreto Reglamentario N° 351/79, y su posterior Decreto N° 1338/96. Así también, el egresado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Católica de Salta, será un profesional con una sólida formación ética, definida vocación de servicio para la comunidad, y para las organizaciones en particular, con un marcado perfil de proactividad, empatía, e innovación; y competente (conocimiento, habilidad, y actitud) para:

- * Diseñar, implementar y liderar Programas de Gestión para la Prevención y Protección de los Riesgos derivados de la actividad del ser humano en ámbitos laborales, focalizados en la integridad de la persona, y en el cuidado de los recursos materiales y ambientales que le rodean.
- * Contribuir mediante modernas herramientas de gestión, a la mejora del desempeño y comportamiento seguro de los componentes de una organización.
- * Emitir juicios de valor fundados, por medio de Certificación Profesional, en aspectos inherentes a la Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- * Analizar, evaluar y controlar situaciones en las que existan contaminantes químicos, biológicos, físicos y ergonómicos en ambientes laborales.
- * Diseñar e implementar programas de capacitación a todos los estamentos de una organización, en materia de concientización para la prevención y protección de riesgos laborales.
- * Caracterizar puestos de trabajo en función de los riesgos laborales.
- * Elaborar normas y especificaciones técnicas, referidas a Higiene y Seguridad en el Trabajo, respecto de la metodología de trabajo y para la utilización y comercio de máquinas, herramientas, equipos e instrumentos de empleo en la industria de todo tipo.

* Alcanzar la capacidad de anticiparse al hecho derivado del ambiente laboral y competente para prevenir, reducir, aislar y proteger la vida humana.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-86061338- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA-LICENCIATURA
EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO -
Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	ALGEBRA	Semestral	5	75	-	A Distancia	
2	RELACIONES HUMANAS	Semestral	3	50	-	A Distancia	
3	ORGANIZACIÓN Y ESTUDIO DEL TRABAJO	Semestral	5	75	-	A Distancia	
4	SEGURIDAD LABORAL I (Introducción/ Prevención/ Causas/ Gestión)	Semestral	4	60	-	A Distancia	
5	DERECHO LABORAL	Semestral	3	50	-	A Distancia	
6	FILOSOFÍA	Semestral	2	30	-	A Distancia	
7	PSICOLOGÍA LABORAL	Semestral	4	60	-	A Distancia	
8	FISICA I	Semestral	3	50	1	A Distancia	
9	QUIMICA I	Semestral	4	60	1	A Distancia	
10	ANATOMIA, BIOMECANICA, y FISILOGIA DEL TRABAJO	Semestral	4	60	-	A Distancia	
11	SEGURIDAD LABORAL II (Electricidad/ Construcción/ Agro/ Minería/ TV Cable)	Semestral	5	75	4	A Distancia	
12	AMBIENTE DE TRABAJO I (Iluminación y Color)	Semestral	4	60	1-4	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

13	FISICA II	Semestral	4	60	8	A Distancia	
14	QUIMICA II	Semestral	3	50	9	A Distancia	
15	SEGURIDAD LABORAL III (Máquinas y Herramientas)	Semestral	5	75	11	A Distancia	
16	ERGONOMIA	Semestral	4	60	1-8-10	A Distancia	
17	AMBIENTE DE TRABAJO II (Ruidos y Vibraciones)	Semestral	4	60	1-8	A Distancia	
18	SEGURIDAD LABORAL IV (Prevención de Incendios)	Semestral	4	60	1-8-14-15	A Distancia	
19	TEOLOGIA	Semestral	2	30	6	A Distancia	
20	MEDICINA Y TOXICOLOGIA LABORAL - ENFERMEDADES PROFESIONALES	Semestral	5	75	9-10	A Distancia	
21	SEGURIDAD LABORAL V (Elementos de Protección Personal y Protección	Semestral	5	75	12-13-16-17-18	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Radiológica)						
22	ANALISIS DE RIESGOS	Semestral	3	50	12-16-17-18	A Distancia	
23	DIDACTICA y CAPACITACION DE PREVENCION DE RIESGOS	Semestral	4	60	2-3-7	A Distancia	
24	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRAFICA Y DIGITAL	Semestral	5	80	1-8	A Distancia	

TERCER AÑO

25	ESTADISTICAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS APLICADOS A LA HIGIENE Y SEGURIDAD	Semestral	4	60	1-4	A Distancia	
26	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	Semestral	9	130	5-19-22-23-24-25	A Distancia	
27	ANALISIS MATEMATICO	Semestral	4	60	1	A Distancia	
28	TRATAMIENTO DE RESIDUOS (Contaminación y Saneamiento Ambiental)	Semestral	5	75	13-14-20	A Distancia	
29	INGLES	Semestral	4	60	-	A Distancia	
30	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	Semestral	2	30	19	A Distancia	
31	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	Semestral	4	60	13-14	A Distancia	
32	AMBIENTE DE TRABAJO III (Control de Contaminantes y Ventilación)	Semestral	5	75	28	A Distancia	
33	RECURSOS HUMANOS Y LIDERAZGO	Semestral	3	50	2-3-4-5-7	A Distancia	
34	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	Semestral	3	45	-	A Distancia	

CUARTO AÑO

35	GESTION AMBIENTAL	Semestral	4	75	28	A Distancia	
36	TERMODINAMICA	Semestral	4	60	13-14	A Distancia	
37	ETICA PROFESIONAL	Semestral	2	30	30	A Distancia	
38	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	Semestral	3	45	31	A Distancia	
39	INCENDIOS (Protección)	Semestral	5	75	18-24-27-36	A Distancia	
40	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Semestral	4	60	4-20-28-35	A Distancia	
41	SEGURIDAD Y PERICIAS DE EXPLOSIONES	Semestral	4	60	13-14-22-34	A Distancia	
42	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	Semestral	4	60	1-21	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
43	PRACTICA PRE PROFESIONAL II	Semestral	9	130	Debe poseer aprobadas el 100% de las asignaturas del presente plan de estudios	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2680 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-86061338- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA-LICENCIATURA
EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.